Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Decreto. En la Villa de Calasparra à treinta dias del mes de Junio de mil setecientos setenta y vn años los señores Lizenciado Dn Antonio Joseph Elola y Ortiz Abogado de los Reales Consejos Alcalde Mayor por su Magestad de la referida villa Dn Diego Marin Garay, Dn Pedro Chico Guzman y Dn Bartholome Martinez Reoyo Rexidores Perpetuos, Dn Juan Garzia Matheos, Dn Juan Pasqual Orozco, Dn Alonso Garcia Jumilla y Dn Antonio Huerta do Aparicio q. lo son anuales Consejo Justicia y Reximiento de esta expresada villa estando juntos en su ayuntamto como acostumbran, Por dho Sr Alcalde Mayor se propuso [illegible] aq. en el